

PROGRAMA DE COLABORADORES EXTRANJEROS EN CENTROS BILINGÜES HOJA INFORMATIVA PARA FAMILIAS

1. Introducción.

El programa de colaboradores extranjeros en centros bilingües, liderado por la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación con el apoyo de las Direcciones Provinciales de Educación tiene como objetivo principal la mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del alumnado de esos centros mediante el contacto con hablantes de otras lenguas.

La presencia de estos colaboradores se enmarca en los acuerdos que la Consejería de Educación mantiene con diversas instituciones que promueven la movilidad internacional de personas interesadas en realizar un voluntariado y comparten una característica común, la promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras en esos centros a través de una serie de prestaciones voluntarias: la del colaborador que actúa en sus aulas, la de los docentes que se responsabilizan de su prestación; y la de la comunidad educativa del centro que le acoge en una de sus familias.

2. La estancia del colaborador extranjero en el centro.

El voluntariado extranjero propicia el aprendizaje de una lengua extranjera en un contexto significativo mediante su intervención en el aula de idiomas o en la de una materia que se imparte en lengua extranjera. La prestación del colaborador en el centro anfitrión no superará las 12 horas semanales, agrupadas en cuatro días a la semana, para facilitar que el voluntario disponga de tiempo para sí mismo.

Además, el centro anfitrión se responsabiliza de la selección de una familia de acogida que aloje y mantenga al colaborador durante el tiempo de la prestación. El centro y el coordinador son responsables de que esa estancia en familia sea provechosa para las dos partes y les apoyará para solventar cualquier discrepancia o dificultad que pudiera surgir.

En este sentido, tiene especial importancia el apoyo del coordinador en el centro anfitrión respecto a problemas de salud o de seguridad del voluntario; los colaboradores tienen sus propios seguros médicos y conocen los protocolos de actuación en caso de necesitar utilizarlos. Esta información también estará a disposición del centro anfitrión. El coordinador en el centro anfitrión informará a las familias de acogida acerca de las medidas a tomar en caso de que el voluntario se encuentre enfermo o sufra algún tipo de incidente.

3. La estancia del colaborador extranjero en la familia de acogida.

El centro anfitrión seleccionará a una familia de su comunidad educativa que, voluntariamente y sin contraprestación económica, desee acoger en su domicilio al voluntario que actuará en el centro educativo. Esta acogida incluye el alojamiento, la manutención y el desplazamiento hasta el colegio o instituto. Lo habitual es que esta familia tenga hijos estudiando en el colegio o instituto anfitrión, aunque también pueden ser docentes del centro u otras personas vinculadas directamente al mismo los que acojan al colaborador extranjero.

Las razones que impulsan a las familias a participar en el programa son variadas, pero se ha constatado que la llegada de una persona nativa de otra lengua y perteneciente a otra cultura supone una gran experiencia, educativa y enriquecedora culturalmente, de la que se benefician todos los miembros de la familia y su

entorno. Es también una oportunidad para practicar una lengua extranjera de manera real y continuada en un contexto informal. Además, supone una buena ocasión no solamente para descubrir otra cultura, sino para compartir ideas y reflexionar sobre la propia, mostrando a otros la riqueza cultural de nuestra comunidad autónoma.

Las condiciones de la estancia del colaborador extranjero en su familia de acogida son tan variadas como voluntarios y anfitriones participan en el programa pero hay unos mínimos acordados entre la Consejería de Educación y sus instituciones de procedencia, que son:

- a. Antes de la llegada del colaborador, la familia de acogida debe contactar con él o con ella para presentarse mutuamente y averiguar si existe alguna circunstancia especial que deba ser tenida en cuenta para que su estancia sea confortable para las dos partes, tanto en lo que se refiere a los hábitos y costumbres de uno y otro como a las expectativas que familia y colaborador tienen respecto al programa.
- b. La estancia del voluntario en su familia de acogida no supondrá ningún coste para el colaborador y la familia le proveerá con un espacio propio; se hará cargo de su alimentación y, si fuera necesario, del desplazamiento al centro educativo anfitrión.
- c. La experiencia ha demostrado la conveniencia de que, con el apoyo del coordinador del programa en el centro anfitrión, la familia y el voluntario establezcan los límites de lo que la familia puede ofrecer y esperar y de lo que el colaborador puede esperar y ofrecer: los horarios, las costumbres y las normas de la familia deben ser explicadas al voluntario, que, a su vez, podrá proponer el modo en que mejor se puede adaptar a ellas. Los consensos son herramientas básicas para lograr acuerdos y el coordinador del programa tiene como misión garantizar que ambas partes los alcanzan.
- d. Por su parte, el voluntario ofrecerá a la familia de acogida su colaboración para la mejora del conocimiento de la lengua extranjera y de su cultura en los términos que ambas partes acuerden. Esta prestación tendrá carácter informal y, como mínimo, una duración de tres horas por semana. Podrá consistir en horas de conversación, ayuda para solventar dudas sobre el uso de la lengua, apoyo para realizar tareas escolares de los miembros de la familia, etc.
- e. Dentro del respeto al tiempo libre propio del colaborador y a su intimidad, habitualmente la familia de acogida recibe más aportación del voluntario que la señalada en el párrafo anterior.
- f. Estas actividades deberán estar regidas por el acuerdo y consenso entre las partes, para lo que el coordinador del centro anfitrión prestará su mediación.
- g. La experiencia ha demostrado que una comunicación fluida y multidireccional entre el voluntario, la familia de acogida, el centro anfitrión y la Dirección Provincial de Educación ha solventado la mayoría de las dificultades que surgen en la convivencia cotidiana.